

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, pasa con suspensión vencida. Provea.
Cali, octubre 27 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No.1811
CALI, OCTUBRE VENTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No.2020-0671

Revisado el expediente observa el despacho que se encuentra vencido el término de suspensión solicitado por las partes, por lo que habrá de reanudarse.

Ahora bien, como quiera que la parte demandada ya se encuentra notificada desde el 24/06/2021 y guardo silencio, ejecutoriado este auto se pasara a despacho de la señora juez con auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde con lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DE OCCIDENTE, contra FERNANDO VILLA FERNANDEZ, de conformidad a lo expuesto por la parte motiva.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto pasar a despacho de la señora Juez, para dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **165** hoy
notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **02-11-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez